

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO

“ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SERVICIO, VENTAS Y COTIZANTES – OCTUBRE 2025”

En Santiago de Chile, a **06 de octubre de 2025**, se ha organizado el Concurso denominado **“Encuestas de Satisfacción Servicio, Ventas y Cotizantes – Octubre 2025”** (en adelante, el **“Concurso”**), por **TOYOTA CHILE S.A. Rut 86.740.500-3**, sociedad del giro Venta al Por Mayor de Vehículos Automotores (Importación, Distribución), representada legalmente por don **Ignacio Andrés Funes Cavagnaro**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N°10.681.341-8, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Américo Vespucio Norte 098, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago, (en adelante **“Toyota Chile”**, la **“marca”** o el **“Organizador”**) estableciendo las siguientes Bases de Concurso, (en adelante, las **“Bases”**), cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Toyota Chile es una compañía debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, cuyo objeto es la importación y distribución al por mayor de vehículos nuevos, accesorios y repuestos marca Toyota, ser el representante oficial de los vehículos, productos, accesorios y repuestos marca Toyota para todo el territorio nacional.
2. Toyota Chile, mediante sus distintos canales de comunicación y contactabilidad genera el presente Concurso a cuyos términos y condiciones quedarán sujetos los participantes que libre y voluntariamente acepten participar en él.

SEGUNDO: Objeto del concurso.

Toyota Chile desarrolla e implementa el Concurso regulado en estas Bases, correspondiente al sorteo y entrega de los premios detallados en la cláusula sexta.

Los premios serán otorgados a cada ganador del sorteo que cumpla con los requisitos establecidos en la cláusula cuarta de estas Bases.

TERCERO: Vigencia del concurso.

El concurso estará vigente a partir de las **00:00 horas del día 07 de octubre de 2025** (en adelante **“Fecha de Inicio”**) hasta las **23:59 horas del día 03 de noviembre de 2025** (en adelante **“Fecha de Término”**) y el plazo íntegro entre las fechas, ambas inclusive, (en adelante el **“Plazo de Vigencia”** del Concurso).

Se deja expresa constancia que Toyota Chile S.A podrá unilateralmente y a su sola discreción adelantar o extender el Plazo de Vigencia del Concurso, informando al efecto a los clientes y/o participantes a través de una comunicación por e-mail, por la web www.toyota.cl o por la APP Mundo Toyota, lo que no generará ulteriores responsabilidades en contra de Toyota Chile S.A.

CUARTO: Participantes.

Sólo podrán participar en este concurso los clientes de la marca Toyota (en adelante los **“Participantes”**), que, durante el Plazo de Vigencia de este Concurso, **respondan en forma completa la encuesta de satisfacción experiencia cliente de cotizaciones, venta o servicio, excepto desabolladura y pintura** que la marca le enviará a través de correo electrónico y/o whatsapp.

Sólo pueden participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser personas naturales mayores de 18 años
- b) Tener residencia y vivir en Chile;
- c) Haber realizado un servicio de mantención, reparación o primer servicio, a excepción de aquellos asociados a desabolladura y pintura, a su vehículo Toyota en la Red Oficial Toyota entre el día 06 de octubre y el día 02 de noviembre de 2025 (ambas fechas inclusive) para el caso de las encuestas de satisfacción de servicio.
- d) Haber recibido un correo electrónico desde la cuenta <contacto@encuesta.toyota.cl> o un WhatsApp desde la cuenta de Toyota Chile, número +569 40050755, invitándolo a responder la encuesta de satisfacción referida al proceso de servicio o venta en algún Concesionario Oficial Toyota.

QUINTO: Personas inhabilitadas para participar y exclusiones.

5.1. Personas inhabilitadas para participar.

No podrán participar en este Concurso las siguientes personas:

El personal dependiente de Toyota Chile S.A. o de Concesionarios Toyota, como tampoco personal contratista, subcontratista, externo o funcionarios de dichas empresas que presten servicios a Toyota Chile, quienes automáticamente se considerarán que no están participando en el sorteo de los premios señalados en la cláusula sexta de estas Bases. En consecuencia, no podrán participar en el concurso las personas que sean empleados, trabajadores o dependientes de Toyota Chile o de sus Concesionarios Oficiales, o sus proveedores, ni sus respectivos cónyuges, padres, hijos o cargas familiares que trabajen en la Red Oficial de Concesionarios Toyota. Asimismo, no podrá participar personal a honorarios, transitorio, temporal, contratista o subcontratista que se desempeñe permanente, continua, esporádica, temporal u ocasionalmente en o para Toyota Chile, en sus Concesionarios Oficiales Toyota, ni sus respectivos cónyuges, padres, hijos o cargas familiares. Corresponderá exclusivamente a Toyota Chile calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso.

En consecuencia, sólo podrán ser seleccionados mediante un sorteo las personas ganadoras que cumplan con los requisitos y condiciones expuestas en la cláusula cuarta y la presente cláusula quinta. Asimismo, se deja expresa constancia que el premio es de carácter personal e intransferible, y no podrán ser cambiados, reembolsados ni canjeados por dinero ni por otras especies.

5.2. Exclusiones.

Adicionalmente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el 5.1 precedente, se aplicarán las siguientes exclusiones:

- a) Si alguno de los ganadores no acepta el premio del presente concurso, no se entregará otra compensación, ni en dinero, ni producto, ni será canjeable, reembolsable ni objeto de ningún otro tipo de prestación dineraria, ni en regalía, ni en especies,
- b) Los ganadores no podrán ceder ni transferir los derechos sobre los premios, ni tampoco podrá solicitarse el cambio del (o los) premio(s) por otra especie, dinero ni contraprestación. Si por cualquier motivo, alguno de los ganadores se vea imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el (o los) premio(s), incluido el fallecimiento del cliente, este quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones o transmisión de los mismos a terceras personas distintas del ganador seleccionado.

SEXTO: Descripción y stock del premio.

En virtud del presente Concurso, Toyota Chile sorteará el siguiente premio:

- **Ventas, Cotizantes y Servicio:** se sorteará un (01) premio de un (01) mes de bencina gratis con tope de \$30.000 pesos por semana.

Condiciones para hacer uso del premio:

- ✓ La carga de bencina deberá hacerse en Estaciones de Servicio COPEC.
- ✓ Para hacer valer el premio, el ganador deberá tener descargada e instalada en su Smartphone la aplicación de COPEC, dado que en ella se cargará el monto para hacer la carga de bencina.
- ✓ El premio no es transferible, ni canjeable, ni reembolsable en dinero u otros productos.
- ✓ Ganador debe ser mayor de 18 años, no se aceptan menores de edad.
- ✓ Haber aceptado todos los términos y condiciones de estas Bases de Concurso.
- ✓ Plazo máximo para reclamar el premio, 30 días corridos contados desde la fecha de notificación. Vencido este plazo, caducará el premio, y no será exigible, sin ulterior responsabilidad para Toyota Chile.

SÉPTIMO: Sorteo y ganadores.

Toyota Chile realizará el sorteo del premio en sus oficinas ubicadas en Avenida Américo Vespucio Norte 098, comuna de Pudahuel, el día **12 de noviembre de 2025, a las 12:30 horas.**

En dicha instancia se sorteará y seleccionará, a un (1) ganador principal (titular) y tres (3) reemplazantes (suplentes), listados del 1 al 3, quienes en orden de prelación, reemplazará al ganador titular en caso de que caduque el derecho al premio del ganador titular respectivo que haya ganado, o bien en caso que el ganador titular no acepte el premio o no concurra a retirarlo, ni lo reclame dentro de plazo. Posterior a la selección de los ganadores (titular y suplentes) la marca procederá a validar que todos los Participantes seleccionados cumplan con los requisitos expuestos en las cláusula cuarta y no se encuentren excluidos de acuerdo a los términos de la cláusula quinta.

El ganador del premio será notificado por llamado telefónico, o vía correo electrónico o mensajería instantánea (WhatsApp), para comunicarle que ha resultado ganador.

El día del sorteo se informará los datos de contacto de Toyota Chile a los cuales el ganador respectivo deberá llamar o comunicarse para solicitar el premio que haya resultado ser ganador.

Por ende, es requisito que los datos registrados por el Participante ganador sean ciertos, fidedignos, veraces, reales y estén actualizados a la fecha del sorteo, de lo contrario el ganador que no cumpla con este requisito, perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente.

En atención a que los premios son personales, intransferibles e intransmisibles, este deberá ser reclamado o recibido personalmente, según corresponda, por el ganador o por su representante debidamente facultado, mediante poder simple con firma legalizada y autorizada ante Notario Público.

OCTAVO: Forma de hacer efectivo el premio.

Una vez que Toyota Chile notifique al ganador titular del resultado del sorteo con el premio a entregar, el ganador respectivo, a partir de dicha notificación, tendrá 30 días corridos contados desde la fecha de notificación para reclamarlo.

En el evento que el ganador tome contacto con Toyota Chile a través de los canales de comunicación informados, esta le indicará de forma particular los detalles sobre el premio respectivo, y las condiciones y el plazo para su aceptación y hacer efectivo el premio.

NOVENO: Caducidad del premio.

El plazo máximo para reclamar el premio será de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación, de acuerdo a lo señalado en la cláusula precedente, contados desde que se le comunique al participante la calidad de ganador.

Toyota Chile se reserva el derecho de suspender, cancelar y/o retirar inmediatamente los premios respecto a aquel Participante que habiendo resultado ganador del premio, (lo haya o no aún recibido):

9.1. Se encuentre bajo investigación, formalizado, acusado, imputado o condenado por infracción a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, por Ley 21.595 de Delitos Económicos, por operaciones irregulares, por infracción a las cláusulas de estas Bases, o a los Términos y Condiciones del concurso Toyota Chile;

9.2. Si no otorgara las facilidades necesarias para la publicidad que Toyota Chile efectúe sobre la entrega del Premio y el Concurso en general;

9.3. Si los datos personales o de contacto proporcionados por el ganador y que se encuentran registrados en la Base de Datos de Toyota resultan ser falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviera respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador;

9.4. Si no se reclamara o canjeara el Premio dentro del plazo de 30 días corridos señalado en esta cláusula. Por ende, en caso de no obtener respuesta del Participante ganador dentro del plazo, éste perderá el Premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente que siga en orden en la Lista, con quien se tomará contacto para estos efectos, quien tendrá un plazo de 30 días corridos para reclamar el Premio a partir de la fecha en que se le envíe la primera comunicación para dichos efectos.

DÉCIMO: Autorización.

La participación en el presente Concurso importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los Participantes en general y del ganador en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con una finalidad relacionada directamente con el presente Concurso o con alguno similar que se realice, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a Toyota Chile respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los Participantes reconocen que la participación en el Concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

DÉCIMO PRIMERO: Publicidad.

El Concurso será informado al público a través de mailing, sitio web www.toyota.cl, o por cualquier otro medio que libremente determine Toyota Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidad.

Se establece que ni Toyota Chile podrán ser responsables por ningún daño y/o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, en la máxima extensión permitida por la ley aplicable, que pudieren sufrir el o los usuarios acreedores del Premio con motivo del mismo. Toyota Chile no será en ningún caso responsable por fallas registradas en su sitio web, en la APP o en sus sistemas, así como en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal uso de su sitio web. Toyota Chile no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido a su sitio web y, en consecuencia, la disponibilidad de estas Bases.

El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a Toyota Chile. En tales casos, Toyota Chile procurará restablecer los sistemas respectivos con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad a Toyota Chile o dar derecho a los Participantes a reclamar el pago de daños y perjuicios y/o resarcimiento alguno, en la máxima extensión permitida por la ley aplicable.

Asimismo, la sola aceptación del Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Toyota Chile e implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que el Premio pueda involucrar. Toyota Chile no serán responsables en forma alguna en caso que, por razones, inimputables a ellos, el ganador no pueda hacer efectivo su Premio.

DÉCIMO TERCERO: Modificación e interpretación.

Las Partes podrán modificar total o parcialmente el Concurso, en la medida de que ello no afecte sustancialmente los derechos adquiridos de los Participantes y tenga por objeto el éxito del Concurso, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en el sitio web de Toyota Chile, o en los medios de comunicación o en las Redes Sociales que Toyota Chile libremente determine.

Para tales efectos, las Partes se reservan el derecho de establecer e interpretar de manera inapelable aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en los presentes cláusulas de este Concurso, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Premio en cualquier momento de acuerdo a las causas expuestas en las presentes Bases y por circunstancias no previstas, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación de la República de Chile vigente en la materia. Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios o premios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

Cualquier dificultad, duda o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este concurso y/o sus Bases, será resuelta por el Organizador, sin ulterior recurso o reclamo. En lo no previsto o en aquello que no se mencione expresamente en las presentes Bases, el Organizador aplicará, en la medida de lo posible, y en forma supletoria, las normas establecidas en el Código Civil. Toyota Chile se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las presentes Bases y Condiciones que, a su mejor entender, considere conveniente para el éxito del Concurso, las que serán debidamente publicadas en su sitio web anteriormente mencionado en estas Bases. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el Organizador, podrá suspender, modificar o cancelar el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna.

DÉCIMO CUARTO: Uso de datos personales e imagen.

Los Participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados a Toyota Chile, que serán utilizados por las Partes únicamente para los efectos del desarrollo de este Concurso y de la entrega de los Premios. En dicho caso los Participantes, especialmente aquellos ganadores, autorizan expresamente a Toyota Chile a informar sus datos personales, con el fin de contactarlos. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público o de terceros, salvo lo expuesto en las presentes Bases y/o en los contratos suscritos con Toyota Chile.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar en el Concurso, los Participantes autorizan a las Partes a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por este concepto. Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que cada participante otorga su autorización y consentimiento para que Toyota Chile divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito, audiovisual o digital, en cualquier momento, su nombre, seudónimo, y datos personales, incluyendo voz, imágenes, fotografías y/o videos de éste, sin derecho a cobro de una suma de dinero o compensación por ello, siendo ésta una condición previa esencial para la entrega de cada premio. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que Toyota Chile estime conveniente, lo que será especificado más adelante en estas mismas bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Toyota Chile declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en el presente concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos a la Red de Concesionarios Toyota para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos “ARCO” de acceso, rectificación, cancelación u oposición escribiendo directamente a Toyota Chile al correo electrónico atencionalcliente@toyota.cl o llamarnos al **800 004 300**. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten con motivo u ocasión del presente Concurso pasarán a formar parte de una base de datos de responsabilidad de Toyota Chile, cuya finalidad será la gestión del concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa y regulación legal aplicable.

Durante el concurso, se podrá solicitar con el único objeto de gestionar éste, los datos personales (nombres y apellidos, cédula de identidad, número de teléfono/celular, e-mail) de las personas que participan en el Concurso.

DÉCIMO QUINTO: Competencia y domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y cualquier controversia derivada del mismo será sometida a sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO SEXTO: Extensión de plazo.

Desde ya, las Partes se reservan asimismo la facultad y el derecho de extender el Plazo de Vigencia del presente Concurso y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través del sitio web Toyota, por mailing, en la App Mundo Toyota, por Redes Sociales Toyota o por cualquier otro medio que libremente determine Toyota Chile.

DECIMO SEPTIMO: Aceptación de los términos y condiciones.

La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Se entenderá que todos los Participantes del concurso conocen y aceptan las presentes Bases al momento de participar, no pudiendo aducir o alegar desconocimiento de las mismas.

La decisión de cada persona de intervenir en el Concurso será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados de este

La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar Toyota Chile en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

DECIMO OCTAVO: Protocolización.

Se faculta al portador de copia firmada de las presentes bases para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público. Se deja constancia que las presentes Bases de Concurso se encuentran depositadas y debidamente protocolizadas ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado Notario Público Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en calle La Concepción N°65, Piso 2, comuna de Providencia, Santiago.

En comprobante y previa lectura, el compareciente acepta y ratifica lo expuesto, firmando digitalmente de acuerdo con las disposiciones de Ley 19.799 a través de la solución de firma digital DocuSign®.

IGNACIO ANDRES FUNES CAVAGNARO
Representante Legal
TOYOTA CHILE S.A.
Rut 86.740.500-3